ACTA DE REINICIO Nro. 2

Contrato Nro. SSP-MC-CS-318-2025
Fecha del Contrato: 16/12/2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría	X	Contrato de Suministro	
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: ¿Cuál?	

OBJETO CONTRACTUAL

LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS Y ALTERNATIVAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA

CONTRATISTA

Nombre y/o Razón Social: OPTIMA ING SAS
NIT: NIT 901287226-8
Representante Legal: OMAR LOPEZ DELGADO
Identificación: CC. 11341360 de Zipaquirá

VALOR

Valor en Número: $ 30.000.000
Valor en Letras: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

PLAZO

Plazo inicial: El término de ejecución contractual será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP 2.
Fecha de Inicio: 18/12/2025
Fecha de terminación Inicial: 31/12/2025
Fecha de suspensión 1: 24/12/2025
Tiempo por ejecutar: 7 días
Término de suspensión 1: Un (1) mes
Fecha de terminación de la suspensión 1: 23/01/2026
Fecha de Reinicio 1: 24/01/2026
Fecha de terminación proyectada: 30/01/2026

SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Nombre: JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
Dependencia: Secretaría de Servicios Públicos

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN O REINICIO

Suspensión 1:

Que entre el MUNICIPIO DE VILLAPINZON identificado con NIT. 899.999.445-3 y OPTIMA ING SAS con NIT 901287226-8, con representante legal OMAR LOPEZ DELGADO, identificado con cédula de 11341360 de Zipaquirá, se celebró el contrato Nro. SSP-MC-CS-318-2025, cuyo objeto es LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACIÓN DE COSTOS Y ALTERNATIVAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA, con fecha de inicio el dieciocho (18) de diciembre de 2025 y con un término de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.

Que el 24 de diciembre de 2025 se suspendió el contrato por un término de un (1) mes, a solicitud del contratista, debido a que el contratista solicitó la suspensión del contrato debido a la imposibilidad de realizar, dentro del plazo

contractual, la evaluación técnica y administrativa del contrato de arrendamiento de alumbrado público suscrito con Enel Colombia entre 2018 y 2025, el cual presentó un desbalance financiero que generó endeudamiento para el municipio. Adicionalmente, se requería analizar el alcance del fallo proferido por el Juzgado Cuarenta y Siete Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C. dentro de una acción popular, lo cual hacía necesario suspender temporalmente la ejecución contractual.

Reinicio 2:

Una vez superado el motivo de suspensión, las partes proceden a reiniciar el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón, Cundinamarca, el veintitrés (23) de enero de 2026.

FIRMA DEL/A CONTRATISTA
OPTIMA ING SAS
NIT 901287226-8
R/L: OMAR LOPEZ DELGADO
CC. 11341360 de Zipaquirá

FIRMA DEL/A SUPERVISOR/A
JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
C.C. Nº. 1077149998 de Villapinzón

R. 30/01/2026
J.G